

Existencias de Tabacos y Papel que tenia la Renta en fin de Diciembre de 1793.

	Tercios	Mangos.	Libras de rama	Id. de polvo exquisito.	Id. de comun.	Papeles de puros	Capillas de cigarros	Resmas de Papel.
De Orizava y Cordova peso bruto.	34.307.	380.	6817969,5					
De la Luisiana peso bruto . . .	9637.		970672,8					
En ceruido y netas			171331,8					
En Merida peso bruto	268.		47608,8					
Tabaco labrado y Papel						7534897.	109574551.	207799, 11.
Polvo peso bruto				62864,8	22133,4			
Id. peso neto				15878,0 ² / ₈	1143,1 ² / ₈			
Id. Rapi				2379,				
Id. de la nueva fabrica de D. ^{no}								
Fran. ^{co} de Casaca				1213, 8				
	40.212.	380.	8.007.542,19	83.038, 6 ² / ₈	23276,5 ² / ₈	7534897.	1.09574551.	207.799, 11.

De este Estado resulta q^e la R^{ta} del Tabaco ha producido el valor entero en el año de 1791: 6.685.957. p.^o 1. r.^o 1. y 2. q^o. Que los salarios y gastos de factorias y edifi^{os} han sido: 1.211.371. p.^o y 1. r.^o. Que el imp^{to} de Tabacos cosechados y recibidos en el mismo año, salarios de Direccion g^{ral}, Contaduria, Escrib^{ania}, Integado, y oficinas subalternas, gastos de adin^{on}, unidas, manufactura, y gastos de la fabrica de puros y cigarros de esta capital, portos de tierra de Tabacos, Papel, y sandales, fletes de mar, y Alcabala de papel ha ascendido a 1.841.417. p.^o 67. y 3. q^o. que deducidos todos quedan de utilidad a la Renta 3.426.768. p.^o 1. r.^o y 1. q^o. a q^e se debe unir el repuesto de Tabacos y Papel en las existencias p.^o desde 1.^o de Enero de este año de 1792, que ascendon a 8.007.582. libras 13 q^o el Tabaco en rama: en 40.212. tercios y 380 mangos: 84.977. lib.^{as} 12 q^o el polvo peso bruto: 21.334 1.^o a ¹/₈ q^o el mismo peso neto: 7534.897. papeles de puros: 109574551. Capillas de cigarros; y 207.799. resmas y 11. manos de Papel, q^e a los precios a q^e vende la renta 16.963.997. p.^o 4. r.^o 10. q^o.

Mexico 21 de Junio de 1792. Silvestre Diaz de la Vega =